

DATOS DE LA CONTRATACION:	
Nombre:	***INVITACION***
Fecha De Elaboración:	***MC-MB-006-2024***
Tipo de Contrato:	***Suministro***
Modalidad de Contratación	***Mínima Cuantía.***
Dependencia	***Secretaría de General y de Gobierno.***

La Alcaldía Municipal de Maria La Baja - Bolívar, En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se requiere celebrar un contrato cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal, ordena la apertura del proceso de selección mediante la presente invitación a ofertar e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: APOYO AL INPEC A TRAVES DE LA DOTACION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL Y TERRITORIAL PENINTECIARIO Y CARCELARIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLÍVAR.

1.2 ALCLANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Suministrar los bienes objeto de la contratación en el tiempo requerido, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

2. Ejercer estrictos controles de calidad de los bienes que son objeto de suministro, presentando, en aquellos casos que sea procedente, certificados de garantía y en los que no el término durante el cual la empresa asume la garantía de los productos.

3. Transportar los bienes objeto del contrato, hasta las instalaciones DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLIVAR O DONDE LO REQUIERAN.

4. Reponer los elementos objeto del contrato que presenten defecto o deficiencia. En caso de tratarse de defecto que impida el uso adecuado del elemento, este será enviado al CONTRATISTA para que sea sustituido íntegramente por otro que reúna las condiciones solicitadas. El reintegro deberá realizarse dentro de los dos (02) días hábiles, siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.



2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: La ejecución se llevará a cabo por el tiempo máximo hasta de Diez (10) días.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: Teniendo en cuenta los estudios técnicos y de precio del mercado local, se estableció que el monto del contrato asciende a la suma promedio de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000. oo).**

   El valor total del contrato será pagado por el Municipio contra entrega de los bienes a suministrar, es decir, al cumplimento del objeto contratado, previa presentación de la documentación que exija la entidad para tal efecto, acompañada de la certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato y el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. La alcaldía Municipal alno se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato**.**

4. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

   i. Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
   ii. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
   iii. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado que contenga nota de presentación personal y/o de aceptación de contenido ante Notario.
   iv. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
   v. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los Integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
   vi. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
   vii. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
   viii. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.



ix. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación.
x. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
xi. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación.
xii. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
xiii. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
xiv. No contar con establecimiento de comercio.
xv. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo.
xvi. Cuando un mismo oferente presente de manera reiterada su oferta.
xvii. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la Invitación.
xviii. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
xix. Cuando no cumpla con las condiciones jurídicas habilitantes
xx. Cuando un mismo oferente presente múltiples ofertas.
xxi. Las demás señaladas en la presente Invitación.

Nota: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la Invitación Pública.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
b) En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. El término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La entidad escogerá la oferta que tenga el precio más bajo según anexo No. 1 debidamente diligenciado y verificará que cumpla con los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se trate de una oferta con valor artificialmente bajo. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La verificación y evaluación de las ofertas, será realizada por la secretaria General y de Gobierno del Municipio MARIA LA BAJA Bolívar.

6. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE EN EL MENOR PRECIO.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOPII. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la entidad podrá adjudicar el contrato, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. ADJUDICACION

En observancia al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*** y Publicidad a través del Secop II, del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el cronograma diligenciado en este portal

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo.

10. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



Las personas interesadas en consultar LA INVITACION PUBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOPII.

11. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

La propuesta debe presentarse en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades establecido para el proceso de selección y hasta la hora indicada en el Cronograma adoptado para el presente proceso de selección.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- No se tendrá en cuenta las ofertas presentadas fuera del horario establecido en el secop II
- Las propuestas que no se encuentran dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de las propuestas a través de secop II serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta aún si llegaren a ser recibidas.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- La oferta deberá estar integrada por toda la documentación exigida en el presente documento.

La oferta deberá dirigirse de la siguiente forma:

SEÑORES MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLIVAR

INVITACION PUBLICA Nº _____
OBJETO: "_____"
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Las ofertas deberán tener una validez mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

12. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El cierre del presente proceso y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el Cronograma del presente Proceso establecido en el SECOP II.



De conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley 80 de 1993 en caso de que se estime necesario, el Municipio podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

13. REQUISITOS HABILITANTES.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos y técnicos como:

JURIDICOS:

Carta de Presentación de la propuesta, **firmada por el proponente**: Representante Legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración para lo cual tendrá el término señalado en el cronograma contado a partir del recibo de la solicitud.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circtancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de las pólizas ofrecidas.

3) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de la póliza de seguro.

5) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

6) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente pliego de condiciones.

8) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto contractual de los pliegos de condiciones.



9) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

"Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado"

Una vez sea notificado de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el Consorcio o Unión Temporal favorecido esta obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o naturales expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, tenga relación al objeto que se pretenda contratar y renovación vigencia 2024.

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.

Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público ó el revisor fiscal, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste que se ha venido cancelando el cumplimiento de los aportes parafiscales y de seguridad social en esta vigencia. La información presentada se entiende suministrada **bajo la gravedad del juramento**.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales o su planilla de pago, en los términos del párrafo anterior.



Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

Declaración por parte del oferente en donde se establezca las multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.

Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

Fotocopia del Registro Único Tributario, de la persona natural o jurídica proponente debidamente actualizado de acuerdo a los nuevos códigos CIIU.

Formato Único de Hoja de vida, persona jurídica o natural, según corresponda, diligenciado.

Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

TECNICOS

- Certificaciones de Experiencia: El proponente deberá tener experiencia específica con el objeto a contratar entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos públicos y/o privados de suministro de bienes iguales o similares a los que se pretenden adquirir debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en las cuales se haga constar la experiencia en la contratación del servicio que pretende seleccionar el Municipio, esta se acreditarán presentando por lo un (01) certificación y/o copia de contratos ejecutados con servicios específicos en los que se pretende contratar con cargo a miembros de la fuerza pública, cuyo valor sea igual al 50% o mayor del valor de la presente convocatoria.

  En las certificaciones deberá especificarse:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta.
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.



- Calificación del servicio
- Cuando el proponente participe en la presente solicitud bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta la experiencia de aquellos miembros que tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

En caso que la experiencia sea con entidades privadas, deberá anexar factura de venta electrónica que soporte dicha experiencia con verificación de QR.

ELEMENTOS A SUMINISTRAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALORR TOTAL
1	RADIO EP350MX 16 CH EN UHF , CLIP, BATRIA, CARGADOR COMPLETO, ANTENA	30	$933.333,333	$28.000.000
VALOR TOTAL				$28.000.000

NOTA: El proponente deberá manifestar que los elementos a suministrar tienen de garantía minimo dos (2) años, además de brindar la Capacitación del uso de los radios.

14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Mantener vigente la oferta formal presentada, durante el plazo de **noventa (90) días**, término durante el cual el contratista no podrá desistir de la misma.
- No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, lo cual se entenderá presentado, bajo la gravedad de juramento, con la carta de presentación de la oferta.
- Presentar oferta conforme a los requisitos y formatos exigidos en la invitación.
- Tener objeto social o actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
- No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta convocatoria, solo que se trate de una sociedad anónima.
- No se aceptan ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
- La oferta debe ser presentada por escrito e incluir en ella todos los ítems requeridos en la presente invitación y dirigirla a la Alcaldía.
- Cumplir con las condiciones de orden técnico de conformidad con lo establecido en el objeto y alcance del mismo en la presente invitación pública.

Esta invitación no genera obligación para la Administración, ni vínculo contractual o laboral alguno con los ofertantes. Las ofertas serán recibidas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso, que aparece a continuación.



Para efecto de legalidad y transparencia del procedimiento se garantizará la publicidad de la selección formulando esta invitación que será publicada por la Alcaldía Municipal de MARIA LA BAJA Bolívar en el SECOP II, Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co** la totalidad de los documentos relacionados con el presente proceso de selección.

13.1 FACTORES DE VERIFICACION

JURÍDICOS		TÉCNICOS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

XIV. OBLIGACIONES

El contratista se obligará con la Alcaldía Municipal a ejecutar todas las actividades señaladas en presente estudio y en la oferta presentada por el contratista.

1. Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del mismo.
2. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
3. Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación.
4. Preparar y entregar los elementos de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte.
5. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.
6. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
7. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso de selección serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
8. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.

XV. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN.

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de



las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de Gobierno. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato. 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

XVI. GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACION	ASIGNACION	VIGENCIA
Garantía DE Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	20% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y seis (06) meses más

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: KADER HERNANDEZ
Asesor jurídico externo

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA BOLIVAR

Ciudad

Ref. INVITACION PUBLICA N° XXXX – 2024.

El, (los) suscrito, (s) ----------, obrando en nombre propio (propio o de la firma del consorcio o unión temporal) presenta a la Alcaldía de MARIA LA BAJA Bolívar, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: *Los requerimientos técnicos, contemplados en los anteriores numerales, señalan las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad; por lo que los proponentes deberán guiarse al ofrecer sus servicios, y en el evento que el ofrecimiento de elementos arrojen condiciones técnicas inferiores o no cumplan los lineamientos trazados anteriormente, hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo* que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas mínimas del objeto de la invitación pública y garantizo (garantizamos) que el bien ofrecido cumple con los requisitos exigidos.

2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación estatal, especialmente la que regula esta modalidad de selección y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

3. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).



4. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con los parámetros de la invitación y acepto las condiciones establecidas en ella, así como la forma de pago allí indicada.

5. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato y en tal sentido me obligo con EL MUNICIPIO a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me seleccione como contratista.

6. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente----------teléfono----Fax--------@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA C.C. No.

_____

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



ANEXO 1

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Item	Descripción	Valor unitario	Valor total
Subtotal			
Iva			
Total			

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja